



García

# Gobierno Regional de Ica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MEMORANDO Nº 0126 -2026-GORE.ICA-GRDE**

Para

**MAG. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ**

**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Asunto

**REQUERIMIENTO DE COMPRA**

Refer.

**INFORME Nº 24-2026-GORE.ICA-ORTTD**

Fecha

Ica, 30 de enero de 2026

Hoja de Ruta :

06382 -2026 - 001940-2026

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES  
SECRETARIA

RECIBIDO  
1664  
C 2 FEB 2026  
11:02

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de informarle que esta Gerencia, en su compromiso con el cumplimiento de las actividades programadas y el encargado de supervisar los procesos de gestión que contribuyen al desarrollo económico de la región Ica, ha identificado la necesidad de adquirir bienes.

En tal sentido, solicito que a través de su despacho se gestione la adquisición de una laptop en marco de la ejecución del plan de negocio "AMPLIACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS ENOGASTRONOMICOS DE LA EMPRESA RESTAURANTE TURISTICO EL CATADOR S.R.L., UBICADA EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, REGION DE ICA" CON CUI Nº 2599129, con cargo a la Meta: 106, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Pedido SIGA - 31

- Especificaciones técnicas emitidas por la Oficina de Tecnología de la Información y Transformación Digital

Esperando la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Pase A: \_\_\_\_\_  
Para: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]*

EMABR /kyzg  
C.c archivo

**Abog. Eduardo Martín Alonso Bendezu Rezkaján**  
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



07 FEB 2026

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PASE A: *[Signature]*  
PARA: *[Signature]*

000031

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO.

Entregar a Sr(a) : BENDEZU REZKALAH EDUARDO MARTIN ALONSO

Fecha : 30/01/2026

Actividad Operativa : C0214 FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Motivo : adquisición de una laptop en marco de la ejecución del plan de negocio "AMPLIACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS ENOGASTRONOMICOS DE LA EMPRESA RESTAURANTE TURISTICO EL CATADOR S.R.L., UBICADA EN EL DISTRITO DE SUBTANALLA, PROVINCIA DE ICA, REGION DE ICA" CON CUI Nº 2599129

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-18	0101	09	022	0045	9002	2599129	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Classificador	Cantidad	Unidad Medida
740805000551	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL 3.50 GHZ 16 GB ALMACENAMIENTO 512 GB PANTALLA 15.6 in	2.6.3.2.3.1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Abog. Eduardo Martín Alonso Bendezu Rezkalah  
GERENTE REGIONAL

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Abog. Eduardo Martín Alonso Bendezu Rezkalah  
GERENTE REGIONAL

Firma del Solicitante



# Gobierno Regional de Ica



Ica, 08 de enero de 2026

**INFORME N° 0003 - 2026-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE**

**SEÑOR :** CPC. GUILLERMO ALBERTO MIRANDA HUAMAN  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**DE :** CPC. JUAN JOSE MOYANO MUSTO.  
Subgerente de Presupuesto.

**ASUNTO :** Modificación Presupuestal

**REFERENCIA:** Informe N° 001-2026-GORE-ICA-GRDE

HR - 000250-2026

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle que:

### 1. ANTECEDENTES:

1.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

1.2. Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

1.3. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

### 2. ANALISIS:

2.1. En atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual se solicita modificación del crédito presupuestario de los AEO con CUI N°

2599129, N° 2599130, N° 2599131, N° 2599132, N° 2599135, N° 2599142, N° 2599145, N° 2677050, N° 2677055, N° 2677057, N° 2677060, N° 2677051, N° 2677052, N° 2677082, N° 2677083, N° 2677110, N° 2677074, N° 2677058, N° 2016766, requerimiento solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

### 3. CONCLUSIONES:

3.1. Así mismo se ha verificado por esta Subgerencia, se realizó la modificación presupuestal y priorización PCA en el Módulo SIAF-Web, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, de acuerdo a lo solicitado, por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

### 4. RECOMENDACIONES:

4.1. Se sugiere a su despacho derivar la presente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Atentamente,



12-01-26  
Proscritto  
J. Moyano

Gobierno Regional de Ica  
Subgerencia de Presupuesto  
CPC. JUAN JOSE MOYANO MUSTO  
Subgerente



Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y demás fines

ORDG  
Alcaldía Regional de Ica  
08/01/26

RECIBIDO: 12 ENE 2026  
HORA: 9:10 a  
REG.: 023

SECRETARIA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SECRETARIA  
08 ENE 2026 8:30 AM  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial





# Gobierno Regional de Ica

SECRETARIA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
RECIBIDO  
29 ENE 2026  
HORA 10:11  
135

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N°24-2026-GORE-ICA-ORTITD**

**PARA : ABOG. EDUARDO MARTIN ALONSO BENDEZU REZKALAH**

Gerente Regional de Desarrollo Económico

**DE : ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ**

Directora de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

RECIBIDO  
29 ENE 2026  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
FIRMA:  
HORA:

**ASUNTO**

: Especificaciones técnicas de una (01) laptop

**REF.**

: MEMORANDO N°088-2026-GORE-ICA-GRDE

**FECHA**

: Ica, 28 de enero 2026

**H.R. N°**

: I-006382-2026

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; y en atención al documento de la referencia; remitir adjunto el INFORME N°003-2026-GORE-ICA-ORTITD/BRJA, en el cual el técnico de informática remite las especificaciones técnicas solicitadas; lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ  
FIRMA:  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TRANSFORMACION DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
Pase A: Área de Procompite  
Para: SU Atención  
FIRMA:  
29/01/26



# Gobierno Regional Ica



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
Ica, 28 de Enero del 2025

INFORME N.º 003-2026-GORE-ICA-ORTTD/BRJA

SEÑOR : ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ  
Directora de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital

ASUNTO : Especificaciones técnicas para la adquisición de (1) Laptop

REF. : MEMORANDO N.º 088-2026-GORE-ICA-GRDE

Me dirijo a usted en atención al asunto indicado, con la finalidad de remitir a su despacho las especificaciones técnicas para la adquisición de (1) Laptop, para Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.

➤ Según el informe recibido se procederá a formular las especificaciones técnicas:

Se adjunta las especificaciones técnicas para la adquisición del bien mencionado.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

**BORDA REYES, Jhon Andy**  
DNI: 71533611

**1. ÁREA USUARIA**

Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso de selección tiene por objeto adquirir (1) Laptop.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El siguiente proceso de selección busca contar con Laptop, la misma que permitirá a los usuarios procesar trabajos de forma eficiente, de tal manera que dichas actividades coadyuven al logro de las metas y objetivos institucionales.

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

- La marca de los equipos ofertados deberá de tener presencia en el mercado nacional de por lo menos 4 años.
- Los bienes deben cumplir con las siguientes características técnicas:
- Los Bienes serán entregados en perfectas condiciones para su uso.
- Transporte de equipos deben contar con los seguros correspondientes.

**ESPECIFICACIONES DE LA LAPTOP:**

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Cantidad de núcleos: mínimo 10
	Cantidad e subprocesod: 16 a más
	Memoria Cache: 24 MB a más
	Tecnología: Raptor Lake-H o equivalente
	Frecuencia Turbo Maxima: mínimo 4.9 Ghz
	DDR4, o superior. De 12 GB a más
	SSD de 512 GB, NVMe PCIe Gen 4 x4, o DRAM o superior
<b>TARJETA GRÁFICA</b>	GeForce RTX 3050 con 6 GB de memoria GDDR6 o superior
<b>CONECTIVIDAD</b>	Wifi, Bluetooth, Lan
<b>TECLADO</b>	En español.
<b>PANTALLA</b>	15.6"
<b>PERIFÉRICOS DE ENTRADA</b>	HDMI Headphone USB RJ45 USB 3.2 Gen 1 Type-C / DisplayPort (DP) USB 3.2 Gen 1 Type-A
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	Windows 11 pro de 64 bits en español o superior
<b>OFFICE</b>	Microsoft Office Professional 2021 o superior, en español, con licencia perpetua

**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN**

Procesador de arquitectura 64 bits, con rendimiento equivalente o superior, que cuente con:



- Cantidad de núcleos: mínimo 10
- Cantidad de subprocesos: 16 a más
- Memoria cache: 24 MB a más
- Tecnología: Raptor Lake-H o equivalente
- Frecuencia Turbo Máxima: mínimo 4,9 GHz
- Memoria RAM: 12 GB a más
- Almacenamiento: 512 GB SSD

## 6. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de fábrica y accesorios, deberá ser como mínimo un (1) año.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Ficha RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

### 8.1 Experiencia del Proveedor

- Contar con experiencia no menor a dos (02) años relacionado con equipos informáticos (acreditar con copia simple de contrato y/o orden de compra).

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.1 Lugar: Almacén central del Gobierno Regional de Ica

9.2 Plazo: El plazo de duración de la entrega el bien será de 05 días hábiles notificada la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con el apoyo de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ica



LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATALOGOS ELECTRONICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, el ítem 5.9 Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad. De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY Y REGLAMENTO. Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)).

## 10. FORMA DE PAGO

Único Pago:

A la entrega del bien, previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con el apoyo de la Oficina Regional de Tecnología de la Información y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ica.

# Gobierno Regional Ica

## 11. PENALIDADES APLICABLES:

### 11.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.4.1 de la presente directiva.

### 11.2 Otras Penalidades:

- Antes el incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo del orden de servicio u orden de compra de ser el caso.
- Ante el proveedor que no cumpla con la prestación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, el Gobierno Regional de Ica podrá:

a) Resolver la orden de compra o servicio.

b) Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{\text{FX Plazo de días}}{0.10 \times \text{Monto}}$$

- Donde F tendrá un valor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, y 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días. El monto es el total del consignado en la orden correspondiente, sin importar la naturaleza de la prestación. En caso de existir penalidad será notificada por la Subgerencia de Abastecimiento.



## 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usaria.

## 14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY Nº 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el

artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

## 17. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y



# Gobierno Regional Ica

mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 18. GARANTÍAS

La garantía de fábrica y accesorios, deberá ser como mínimo un (1) año.

## 19. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

## 20. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Clausula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATALOGOS ELECTRONICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA : “La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY Y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA

## 21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la



# Gobierno Regional Ica

prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica esta autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

ING. DIESEL ALEXANDRA MONZO VÁSQUEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



# Gobierno Regional de Ica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO Nº 088 -2026-GORE.ICA-GRDE

Para : ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VASQUEZ

OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TRANSFORMACION DIGITAL

Asunto : SOLICITO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha : Ica, 26 enero de 2026

Hoja de Ruta : 6382 - 2026

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle que a través de su despacho se remita un informe de las especificaciones técnicas para adquisición de bienes para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD A REQUERIR	META
01	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP I7)	01	101

Esperando la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TRANSFORMACION DIGITAL

A: Ing. Muñoz

ACCION REQUERIDA  INFORME TECNICO Y RESPUESTA

CONOCIMIENTO

ATENCION Y ACCION

ARCHIVO

FECHA: 27 ENE. 2026

EMBR/kysz  
C.c archivo

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Gobierno regional de Ica  
Av. Cutervo Nº 920-Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TRANSFORMACION DIGITAL

REGISTRO: 104

27 ENE 2026

Hora: 10:03 a.m. Firma: *[Firma]*